



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 387/15  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
AGUASCALIENTES, AGS.  
PÁGINA 1/2**

## **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de septiembre de 2015**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que durante la primera quincena de septiembre de 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento de 0.32 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 2.53 por ciento. En igual periodo de 2014 los datos fueron de 0.32 por ciento quincenal y de 4.21 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> tuvo un crecimiento de 0.27 por ciento quincenal y de 2.34 por ciento anual; por su parte, el índice de precios no subyacente aumentó 0.48 por ciento quincenal y 3.13 por ciento anual.

Dentro del subgrupo de bienes y servicios subyacentes, los precios de las mercancías avanzaron 0.34 por ciento, al mismo tiempo que el índice de precios de los servicios registró una alza de 0.22 por ciento.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.98 por ciento y los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno lo hicieron en 0.16 por ciento.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 387/15  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
AGUASCALIENTES, AGS.  
PÁGINA 2/2**

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de septiembre de los años que se indican

Concepto	Variación Quincenal			Variación Anual			Incidencia Quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia Anual <sup>1/</sup>		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.34</b>	<b>0.32</b>	<b>0.32</b>	<b>3.46</b>	<b>4.21</b>	<b>2.53</b>	<b>0.337</b>	<b>0.325</b>	<b>0.320</b>	<b>3.460</b>	<b>4.214</b>	<b>2.528</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.30</b>	<b>0.24</b>	<b>0.27</b>	<b>2.54</b>	<b>3.34</b>	<b>2.34</b>	<b>0.232</b>	<b>0.182</b>	<b>0.206</b>	<b>1.947</b>	<b>2.568</b>	<b>1.782</b>
<b>Mercancías</b>	0.36	0.24	0.34	2.68	3.40	2.50	0.127	0.082	0.117	0.954	1.191	0.866
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.22	0.11	0.21	3.38	5.35	2.15	0.035	0.017	0.034	0.535	0.834	0.340
Mercancías no Alimenticias	0.48	0.35	0.44	2.12	1.84	2.78	0.092	0.066	0.083	0.419	0.357	0.527
<b>Servicios</b>	0.25	0.24	0.22	2.41	3.29	2.21	0.105	0.100	0.089	0.993	1.377	0.916
Vivienda <sup>3/</sup>	0.06	0.09	0.07	2.23	2.11	2.06	0.012	0.016	0.013	0.434	0.398	0.382
Educación (Colegiaturas)	2.13	2.18	2.00	4.43	4.29	4.26	0.112	0.114	0.107	0.235	0.229	0.227
Otros servicios <sup>4/</sup>	-0.10	-0.17	-0.18	1.99	4.27	1.74	-0.018	-0.030	-0.031	0.324	0.750	0.306
<b>No Subyacente</b>	<b>0.46</b>	<b>0.60</b>	<b>0.48</b>	<b>6.44</b>	<b>7.09</b>	<b>3.13</b>	<b>0.106</b>	<b>0.142</b>	<b>0.114</b>	<b>1.513</b>	<b>1.647</b>	<b>0.746</b>
<b>Agropecuarios</b>	0.54	1.20	0.98	3.40	7.51	4.26	0.048	0.109	0.091	0.354	0.670	0.392
Frutas y Verduras	0.50	1.81	2.10	0.37	1.70	7.63	0.016	0.056	0.068	0.076	0.055	0.241
Pecuarios	0.57	0.88	0.38	5.14	10.81	2.50	0.032	0.053	0.023	0.278	0.615	0.151
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	0.40	0.22	0.16	8.36	6.83	2.42	0.057	0.033	0.023	1.159	0.976	0.354
Energéticos	0.61	0.35	0.06	8.38	7.57	2.25	0.055	0.033	0.005	0.724	0.684	0.210
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.04	0.00	0.33	7.96	5.57	2.71	0.002	0.000	0.018	0.435	0.292	0.144

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.



**Se anexa Nota Técnica**

**COMUNICACIÓN SOCIAL**



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

## **NOTA TÉCNICA**

### **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de septiembre de 2015**

- **El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que durante la primera quincena de septiembre de 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un incremento de 0.32 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 2.53 por ciento. En igual periodo de 2014 los datos fueron de 0.32 por ciento quincenal y de 4.21 por ciento anual.**
- **El índice de precios subyacente<sup>2</sup> tuvo un crecimiento de 0.27 por ciento quincenal y de 2.34 por ciento anual; por su parte, el índice de precios no subyacente aumentó 0.48 por ciento quincenal y 3.13 por ciento anual.**
- **Dentro del subgrupo de bienes y servicios subyacentes, los precios de las mercancías avanzaron 0.34 por ciento, al mismo tiempo que el índice de precios de los servicios registró una alza de 0.22 por ciento.**
- **Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.98 por ciento y los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno lo hicieron en 0.16 por ciento.**

---

<sup>2</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

### ***Índice General***

El Índice Nacional de Precios al Consumidor registró en la primera quincena de septiembre de 2015 un avance de 0.32 por ciento, tasa similar a la reportada en el mismo periodo de 2014.



En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias, durante la primera quincena de septiembre de este año, tanto del INPC como de los subíndices que lo integran. La contribución al índice general de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.206 y 0.114 puntos porcentuales, respectivamente.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Primera quincena de septiembre de los años que se indican

Concepto	Variación Quincenal			Variación Anual			Incidencia Quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia Anual <sup>1/</sup>		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.34</b>	<b>0.32</b>	<b>0.32</b>	<b>3.46</b>	<b>4.21</b>	<b>2.53</b>	<b>0.337</b>	<b>0.325</b>	<b>0.320</b>	<b>3.460</b>	<b>4.214</b>	<b>2.528</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.30</b>	<b>0.24</b>	<b>0.27</b>	<b>2.54</b>	<b>3.34</b>	<b>2.34</b>	<b>0.232</b>	<b>0.182</b>	<b>0.206</b>	<b>1.947</b>	<b>2.568</b>	<b>1.782</b>
<b>Mercancías</b>	0.36	0.24	0.34	2.68	3.40	2.50	0.127	0.082	0.117	0.954	1.191	0.866
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.22	0.11	0.21	3.38	5.35	2.15	0.035	0.017	0.034	0.535	0.834	0.340
Mercancías no Alimenticias	0.48	0.35	0.44	2.12	1.84	2.78	0.092	0.066	0.083	0.419	0.357	0.527
<b>Servicios</b>	0.25	0.24	0.22	2.41	3.29	2.21	0.105	0.100	0.089	0.993	1.377	0.916
Vivienda <sup>3/</sup>	0.06	0.09	0.07	2.23	2.11	2.06	0.012	0.016	0.013	0.434	0.398	0.382
Educación (Colegiaturas)	2.13	2.18	2.00	4.43	4.29	4.26	0.112	0.114	0.107	0.235	0.229	0.227
Otros servicios <sup>4/</sup>	-0.10	-0.17	-0.18	1.99	4.27	1.74	-0.018	-0.030	-0.031	0.324	0.750	0.306
<b>No Subyacente</b>	<b>0.46</b>	<b>0.60</b>	<b>0.48</b>	<b>6.44</b>	<b>7.09</b>	<b>3.13</b>	<b>0.106</b>	<b>0.142</b>	<b>0.114</b>	<b>1.513</b>	<b>1.647</b>	<b>0.746</b>
<b>Agropecuarios</b>	0.54	1.20	0.98	3.40	7.51	4.26	0.048	0.109	0.091	0.354	0.670	0.392
Frutas y Verduras	0.50	1.81	2.10	0.37	1.70	7.63	0.016	0.056	0.068	0.076	0.055	0.241
Pecuarios	0.57	0.88	0.38	5.14	10.81	2.50	0.032	0.053	0.023	0.278	0.615	0.151
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	0.40	0.22	0.16	8.36	6.83	2.42	0.057	0.033	0.023	1.159	0.976	0.354
Energéticos	0.61	0.35	0.06	8.38	7.57	2.25	0.055	0.033	0.005	0.724	0.684	0.210
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.04	0.00	0.33	7.96	5.57	2.71	0.002	0.000	0.018	0.435	0.292	0.144

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

### **Índices Subyacente y No Subyacente**

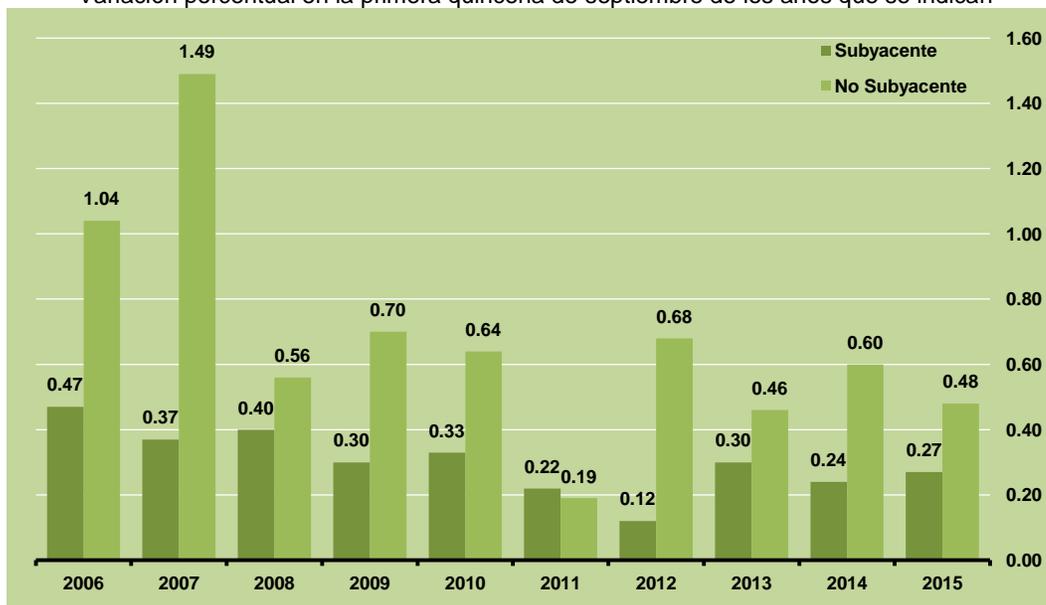
La variación quincenal de los índices subyacente y no subyacente se ubicó en 0.27 y 0.48 por ciento, en ese orden. En el mismo periodo de 2014 las tasas correspondientes fueron de 0.24 y 0.60 por ciento.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ÍNDICE DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variación porcentual en la primera quincena de septiembre de los años que se indican



A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS**

Primera quincena de septiembre de 2015

Productos con precios al alza	Variación % Quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> Quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % Quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> Quincenal
Primaria	3.97	0.039	Servicios profesionales	-10.24	-0.020
Jitomate	7.41	0.031	Transporte aéreo	-5.92	-0.014
Secundaria	3.71	0.025	Papa y otros tubérculos	-4.34	-0.011
Cebolla	11.74	0.022	Servicio de telefonía móvil	-0.90	-0.010
Autobús urbano	1.69	0.017	Aguacate	-7.79	-0.010
Electricidad	0.90	0.016	Gasolina de bajo octanaje	-0.16	-0.008
Universidad	0.74	0.014	Naranja	-5.58	-0.005
Preescolar	3.62	0.014	Cine	-0.70	-0.004
Carne de res	0.52	0.013	Servicios turísticos en paquete	-0.60	-0.003
Automóviles	0.47	0.013	Tomate verde	-3.06	-0.003

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

En el siguiente cuadro se muestran las principales localidades con las mayores y menores variaciones quincenales en el periodo que se reporta.

**COMUNICACIÓN SOCIAL**



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
LOCALIDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN**

Variación porcentual en la primera quincena de septiembre de 2015

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tijuana, B.C.	0.87	Matamoros, Tamps.	-0.25
Cd. Jiménez, Chih.	0.65	Torreón, Coah.	-0.07
Guadalajara, Jal.	0.63	San Luis Potosí, S.L.P.	0.01
Tulancingo, Hgo.	0.58	Morelia, Mich.	0.06
Mexicali, B.C.	0.55	Tepic, Nay.	0.07
Colima, Col.	0.52	Aguascalientes, Ags.	0.07
Fresnillo, Zac.	0.50	Chihuahua, Chih.	0.11
Jacona, Mich.	0.46	Chetumal, Q. Roo.	0.12
Tampico, Tamps.	0.46	San Andrés Tuxtla, Ver.	0.15
Iguala, Gro.	0.45	Monterrey, N.L.	0.15

Las variaciones en la primera quincena de septiembre de 2015, de los subíndices que integran al INPC según la clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>3</sup>, se presentan a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**

Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de septiembre de 2015 con relación a:		
	Segunda quincena de agosto de 2015	Primera quincena de agosto de 2015	Primera quincena de septiembre de 2014
INPC	0.32	0.43	2.53
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.58	0.82	3.00
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.23	0.20	2.68
Prendas de vestir y calzado	0.32	0.59	2.34
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.12	0.18	1.85
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.25	0.46	2.78
Salud	0.36	0.40	3.86
Transporte	0.08	0.07	3.06
Comunicaciones	-0.32	-0.33	-10.28
Recreación y cultura	-0.08	-0.50	2.44
Educación	2.00	2.11	4.26
Restaurantes y hoteles	0.15	0.38	4.38
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.17	0.40	2.96

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>3</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la primera quincena de septiembre de 2015 en 116.811.

El índice de precios de la canasta básica registró un aumento quincenal de 0.20 por ciento, así como una tasa anual de 2.03 por ciento. En la misma quincena de 2014 los datos correspondientes fueron de 0.26 y 4.99 por ciento.

***Nota metodológica***

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio\\_inpc/](http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/)

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.

